

Grupo Empresarial Pincaso S.A.S.
EN LIQUIDACION JUDICIAL
LEY 1116 DE 2006
NIT. 900.336.881-1

EXPEDIENTE: 79881

Acta de admisión al proceso de Liquidación Judicial: Consecutivo No. 620-000110

Radicación No. 2025-03-004432 de fecha: 30/04/2025

Auto designa Liquidador: 620-005710 de fecha 15/05/2025 Radicación: No. 2025-03-005050

Doctora.

JANETH MIREYA CRUZ GUTIERREZ

Intendente Regional de Cali

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

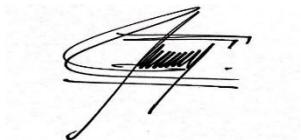
E. S D.

REF. GRUPO EMPRESARIAL PINCASO SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL DE LA LEY 1116 DE 2006 NIT. 900.336.881 - 1

NOTIFICACIONES DESPACHOS JUDICIALES

GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT, obrando en calidad de **LIQUIDADOR** de la sociedad de la referencia, por medio del presente escrito pongo en conocimiento al despacho de las Notificaciones que se hicieron a los Juzgados Civiles Municipales, Civiles Municipales de Ejecución, Civiles del Circuito, Circuito Ejecución, Laborales, Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples teniendo en cuenta lo ordenado por el numeral **VIGESIMO QUINTO** del acta que aperturo el **PROCESO DE LIQUIDACION JUDICIAL**, donde el Juez del concurso me ordena notificar a cada uno de estos despachos.

Atentamente,



GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT
Liquidador

Dirección notificación liquidador: calle 10 No. 4-40 Oficina 411 Edificio Bolsa de Occidente – Cali

Teléfonos: 8842503 -8842435 Celular: 315-5503991

email: gustavotrujillo33@yahoo.com - gustavotrujillo@trujilloabogados.com.co

**CONSTANCIA DE
NOTIFICACIONES
DESPACHOS JUDICIALES**

GRUPO EMPRESARIAL PINCASO SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL DE LA LEY 1116 DE 2006 NIT. 900.336.881 - 1

De: GUSTAVO TRUJILLO (gustavotrujillo33@yahoo.com)

Para: j02pccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j03pccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j04pccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j05pccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j09pccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j01pccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: jueves, 29 de mayo de 2025, 11:10 a. m. COT

Señores

JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES

E.S.D

NOTIFICACION JUZGADOS

De conformidad con lo establecido en los términos y con las formalidades de la ley 1116 de 2006, en concordancia con el decreto 1074 de 2015 y la 1429 de 2010, me permito comunicarle que por radicación No. 2025-03-004432, la Superintendencia de Sociedades decretó la apertura del proceso de liquidación judicial, con domicilio en la ciudad de Cali Yumbo.

Se adjunta oficio con sus respectivos anexos.

GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURTH

Abogado

Calle 10 No 4-40 Oficina 411 Edificio Bolsa de Occidente

Teléfonos: 8842503 - 8842435

Celular 315 5503991

www.trujilloabogados.com.co

mail:gustavotrujillo@trujilloabogados.com.co

Cali - Colombia



OFICIO PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES.pdf

2.2MB

GRUPO EMPRESARIAL PINCASO SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL DE LA LEY 1116 DE 2006 NIT. 900.336.881 - 1

De: GUSTAVO TRUJILLO (gustavotrujillo33@yahoo.com)

Para: j01ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j02ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j03ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co;
j04ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j06ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co;
j07ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j08ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j09ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co;
j10ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: jueves, 29 de mayo de 2025, 10:57 a. m. COT

Señores

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE CALI

E.S.D

NOTIFICACION JUZGADOS

De conformidad con lo establecido en los términos y con las formalidades de la ley 1116 de 2006, en concordancia con el decreto 1074 de 2015 y la 1429 de 2010, me permito comunicarle que por radicación No. 2025-03-004432, la Superintendencia de Sociedades decretó la apertura del proceso de liquidación judicial, con domicilio en la ciudad de Cali Yumbo.

Se adjunta oficio con sus respectivos anexos.

GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURTH

Abogado

Calle 10 No 4-40 Oficina 411 Edificio Bolsa de Occidente

Teléfonos: 8842503 - 8842435

Celular 315 5503991

www.trujilloabogados.com.co

[mail:gustavotrujillo@trujilloabogados.com.co](mailto:gustavotrujillo@trujilloabogados.com.co)

Cali - Colombia



OFICIO JUZGADOS MUNICIPALES DE EJECUCIÓN CALI.pdf
2.2MB

GRUPO EMPRESARIAL PINCASO SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL DE LA LEY 1116 DE 2006 NIT. 900.336.881 - 1

De: GUSTAVO TRUJILLO (gustavotrujillo33@yahoo.com)

Para: j01ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j02ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j03ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: jueves, 29 de mayo de 2025, 10:56 a. m. COT

Señores

JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION CALI E.S.D

NOTIFICACION JUZGADOS

De conformidad con lo establecido en los términos y con las formalidades de la ley 1116 de 2006, en concordancia con el decreto 1074 de 2015 y la 1429 de 2010, me permito comunicarle que por radicación No. 2025-03-004432, la Superintendencia de Sociedades decretó la apertura del proceso de liquidación judicial, con domicilio en la ciudad de Cali Yumbo.

Se anexa oficio con sus respectivos anexos.

GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURTH

Abogado

Calle 10 No 4-40 Oficina 411 Edificio Bolsa de Occidente

Teléfonos: 8842503 - 8842435

Celular 315 5503991

www.trujilloabogados.com.co

mail:gustavotrujillo@trujilloabogados.com.co

Cali - Colombia



OFICIO CIRCUITO EJECUCION.pdf

2.2MB

GRUPO EMPRESARIAL PINCASO SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL DE LA LEY 1116 DE 2006 NIT. 900.336.881 - 1

De: GUSTAVO TRUJILLO (gustavotrujillo33@yahoo.com)

Para: j01pclccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j02pclccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j03pclccali@cendoj.ramajudicial.gov.co;
j04pclccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j05pclccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j06pclccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: jueves, 29 de mayo de 2025, 10:54 a. m. COT

Señores

JUZGADOS MUNICIPALES PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES E.S.D

NOTIFICACION JUZGADOS

De conformidad con lo establecido en los términos y con las formalidades de la ley 1116 de 2006, en concordancia con el decreto 1074 de 2015 y la 1429 de 2010, me permito comunicarle que por radicación No. 2025-03-004432, la Superintendencia de Sociedades decretó la apertura del proceso de liquidación judicial, con domicilio en la ciudad de Cali Yumbo.

Sea adjunta oficio con sus respectivos anexos.

GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURTH

Abogado

Calle 10 No 4-40 Oficina 411 Edificio Bolsa de Occidente

Teléfonos: 8842503 - 8842435

Celular 315 5503991

www.trujilloabogados.com.co

mail:gustavotrujillo@trujilloabogados.com.co

Cali - Colombia



OFICIO MUNICIPALES PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES.pdf

2.2MB

GRUPO EMPRESARIAL PINCASO SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL DE LA LEY 1116 DE 2006 NIT. 900.336.881 - 1

De: GUSTAVO TRUJILLO (gustavotrujillo33@yahoo.com)

Para: j01lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j02lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j04lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j06lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j07lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j08lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j09lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j10lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j11lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j12lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j14lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j15lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j16lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j17lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j18lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: jueves, 29 de mayo de 2025, 10:52 a. m. COT

Señores

JUZGADOS LABORALES DE CALI**E.S.D****NOTIFICACION JUZGADOS**

De conformidad con lo establecido en los términos y con las formalidades de la ley 1116 de 2006, en concordancia con el decreto 1074 de 2015 y la 1429 de 2010, me permito comunicarle que por radicación No. 2025-03-004432, la Superintendencia de Sociedades decretó la apertura del proceso de liquidación judicial, con domicilio en la ciudad de Cali Yumbo.

GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURTH

Abogado

Calle 10 No 4-40 Oficina 411 Edificio Bolsa de Occidente

Teléfonos: 8842503 - 8842435

Celular 315 5503991

www.trujilloabogados.com.co

[mail:gustavotrujillo@trujilloabogados.com.co](mailto:gustavotrujillo@trujilloabogados.com.co)

Cali - Colombia



OFICIO JUZGADOS LABORALES.pdf

2.2MB

GRUPO EMPRESARIAL PINCASO SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL DE LA LEY 1116 DE 2006 NIT. 900.336.881 - 1

De: GUSTAVO TRUJILLO (gustavotrujillo33@yahoo.com)

Para: j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j02cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j03cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j05cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j06cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j07cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j09cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j10cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j13cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j14cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j15cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j16cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j17cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j18cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j19cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: jueves, 29 de mayo de 2025, 10:51 a. m. COT

Señores

JUZGADO CIVILES DEL CIRCUITO DE CALI

E.S.D

NOTIFICACION JUZGADOS

De conformidad con lo establecido en los términos y con las formalidades de la ley 1116 de 2006, en concordancia con el decreto 1074 de 2015 y la 1429 de 2010, me permito comunicarle que por radicación No. 2025-03-004432, la Superintendencia de Sociedades decretó la apertura del proceso de liquidación judicial, con domicilio en la ciudad de Cali Yumbo.

Sea adjunta oficio con sus respectivos anexos.

GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURTH

Abogado

Calle 10 No 4-40 Oficina 411 Edificio Bolsa de Occidente

Teléfonos: 8842503 - 8842435

Celular 315 5503991

www.trujilloabogados.com.co

[mail:gustavotrujillo@trujilloabogados.com.co](mailto:gustavotrujillo@trujilloabogados.com.co)

Cali - Colombia



OFICIO CIVILES DEL CIRCUITO.pdf

2.2MB

GRUPO EMPRESARIAL PINCASO SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL DE LA LEY 1116 DE 2006 NIT. 900.336.881 - 1

De: GUSTAVO TRUJILLO (gustavotrujillo33@yahoo.com)

Para: memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: jueves, 29 de mayo de 2025, 10:49 a. m. COT

Señores

**JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE CALI
E.S.D**

REF. GRUPO EMPRESARIAL PINCASO SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL DE LA LEY 1116 DE 2006 NIT. 900.336.881 - 1

NOTIFICACION JUZGADOS

De conformidad con lo establecido en los términos y con las formalidades de la ley 1116 de 2006, en concordancia con el decreto 1074 de 2015 y la 1429 de 2010, me permito comunicarle que por radicación No. 2025-03-004432, la Superintendencia de Sociedades decretó la apertura del proceso de liquidación judicial, con domicilio en la ciudad de Cali Yumbo.

Sea adjunta oficio con sus respectivos anexos.

GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURTH

Abogado

Calle 10 No 4-40 Oficina 411 Edificio Bolsa de Occidente

Teléfonos: 8842503 - 8842435

Celular 315 5503991

www.trujilloabogados.com.co

mail:gustavotrujillo@trujilloabogados.com.co

Cali - Colombia



OFICIO CIVILES MUNICIPALES CALI.pdf

2.2MB

GRUPO EMPRESARIAL PINCASO SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL DE LA LEY 1116 DE 2006 NIT. 900.336.881 - 1

De: GUSTAVO TRUJILLO (gustavotrujillo33@yahoo.com)

Para: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j03cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j04cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j05cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j06cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j07cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j08cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j09cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j10cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j11cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j13cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j14cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j15cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j16cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j17cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j18cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j19cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j20cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j21cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j22cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j23cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j24cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j25cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j26cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j27cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j29cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j30cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j31cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j32cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j33cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j34cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; j35cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: jueves, 29 de mayo de 2025, 10:48 a. m. COT

Señores

**JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE CALI
E.S.D**

REF. GRUPO EMPRESARIAL PINCASO SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL DE LA LEY 1116 DE 2006 NIT. 900.336.881 - 1

NOTIFICACION JUZGADOS

De conformidad con lo establecido en los términos y con las formalidades de la ley 1116 de 2006, en concordancia con el decreto 1074 de 2015 y la 1429 de 2010, me permito comunicarle que por radicación No. 2025-03-004432, la Superintendencia de Sociedades decretó la apertura del proceso de liquidación judicial, con domicilio en la ciudad de Cali Yumbo.

Sea adjunta oficio con sus respectivos anexos.

GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURTH

Abogado

Calle 10 No 4-40 Oficina 411 Edificio Bolsa de Occidente

Teléfonos: 8842503 - 8842435

Celular 315 5503991

www.trujilloabogados.com.co

mail:gustavotrujillo@trujilloabogados.com.co

Cali - Colombia



OFICIO CIVILES MUNICIPALES CALI.pdf

2.2MB

**ACUSE DE RECIBO
DESPACHOS JUDICIALES**

Respuesta automática: GRUPO EMPRESARIAL PINCASO SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL DE LA LEY 1116 DE 2006 NIT. 900.336.881 - 1

De: Juzgado 09 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Valle del Cauca - Cali (j09pccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Para: gustavotrujillo33@yahoo.com

Fecha: jueves, 29 de mayo de 2025, 11:10 a. m. COT

El **Juzgado Noveno Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali** ACUSA RECIBIDO de su correo electrónico, el cual se entenderá recepcionado dentro del horario judicial que va de Lunes a Viernes de 08:00 a.m a 12:00 m y de 13:00 pm a 17:00 pm. El mensaje de datos que ingrese con anterioridad o posterioridad al horario antes indicado se entenderá allegado en la hora hábil siguiente, de conformidad con el artículo 109 del Código General del Proceso.

1. REITERACIÓN DE SOLICITUDES

Tenga presente que si ya radicó una vez una solicitud, ésta será tramitada conforme al turno interno que corresponda dentro de este despacho, por lo que se le insta a que, antes de seguir remitiendo sendos memoriales en mismo sentido, deberá tomarse el tiempo necesario para revisar, **con verdadera diligencia**, sus correos electrónicos y los estados virtuales, a fin de evitar congestionar este despacho judicial con solicitudes ya resueltas que finalmente colapsan la administración de justicia.

2. PASO A PASO PARA CONSULTAR PROVIDENCIAS EN TYBA

Tenga presente que es obligación de las partes consultar los estados virtuales. Para tal efecto, las providencias proferidas por este despacho deben consultarse en la plataforma TYBA, a la cual puede acceder por medio del siguiente enlace:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx?opcion=consulta>

1. Una vez ingrese a la plataforma, en código del proceso debe digitar los **23 dígitos** de su proceso.

Por ejemplo: 760014189009**20220028500**

2. Luego debe seleccionar y activar la casilla "*No soy un Robot*"

En ocasiones la plataforma le pide resolver algunas preguntas genéricas para continuar, como seleccionar las motos, semáforos que se visualizan en la imagen. Después de hacerlo debe darle en siguiente y en **CONSULTAR**.

3. Realizado lo anterior, en la parte inferior de la venta de la página web le aparece el resultado de la búsqueda con su proceso.

4. Debe seleccionar la Lupa que se mira al lado izquierdo del proceso para acceder a aquél y le mostrará, inicialmente, los **SUJETOS PROCESALES** de su proceso.

5. Debe seleccionar la opción **ACTUACIONES**, y puede mirar cada una de las providencias proferidas por este despacho, dando clic en la Lupa de cada actuación.

6. Recuerde mirar todas y cada una de las actuaciones para acceder al archivo pdf que contiene las correspondientes providencias, incluyendo las actuaciones con nombre "FIJACIÓN ESTADO"

3. OFICIOS

Si usted requiere la remisión de Oficios, recuerde que estos se envían directamente por secretaría, una vez la providencia que así lo dispone se encuentre debidamente ejecutoriada, conforme al Art. 111 y 302 del C.G.P y el artículo 11 de la ley 2213 de 2022

4. REMISIÓN DE PIEZAS PROCESALES O LINK DEL EXPEDIENTE.

Recuerde que solamente pueden examinar los expedientes digitales aquellos que autoriza el artículo 123 del C.G.P, por lo que, si no cumple con dichas calidades, no se le permitirá su acceso.

5. DATOS DEL DESPACHO.

Correo Electrónico del Despacho: j09pccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono:

3001800793

Dirección: Calle 38 con Carrera 41H Esquina, Barrio Unión de Vivienda Popular De Cali.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir acuse de recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999), reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de las redes telemáticas.

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de este correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RE: GRUPO EMPRESARIAL PINCASO SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL DE LA LEY 1116 DE 2006 NIT. 900.336.881 - 1

De: Juzgado 06 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali (j06cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Para: gustavotrujillo33@yahoo.com

Fecha: jueves, 29 de mayo de 2025, 10:56 a. m. COT

Buen día.

Se informa que verificada la información aportada se encontraron dos proceso ejecutivos con radicación 2019-00244 y 2020-00005 los cuales fueron retirados y archivados, por tanto no hay lugar a remitir procesos actuales.

Atentamente,
Asistente Judicial



Juzgado Sexto Civil del Circuito

E-mail: j06cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefono: (2) 898 68 68 Extensión: 4062 - 4063

Dirección: Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadia" Cra.10 No.12-15 Torre B Piso 12

Horario de atención: 8:00 am-12:00pm 1:00pm-5:00pm

Acceder directamente a Estados y traslados del Juzgado Sexto Civil Circuito:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-civil-del-circuito-de-cali>

<https://etbcsj->

my.sharepoint.com/:b/g/personal/j06cccali_cendoj_ramajudicial_gov_co/EdaajpLbRKhOhjzkQ1e-AFsBb5QqFkTXXEL5rYB77Khjw?e=qns7TO

Acceda a Consulta de procesos

[https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?](https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=%2fG1Eef3HDnqXVt%2bwsBII7tUj1p4%3d)

[EntryId=%2fG1Eef3HDnqXVt%2bwsBII7tUj1p4%3d](https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=%2fG1Eef3HDnqXVt%2bwsBII7tUj1p4%3d)

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia.

**Cuidemos el medio ambiente.**

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cuestión de todos.

Esta comunicación puede contener información protegida. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión o reenvío del mismo. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente. Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino.

De: GUSTAVO TRUJILLO <gustavotrujillo33@yahoo.com>

Enviado: jueves, 29 de mayo de 2025 10:51 a. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j02cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j03cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 04 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 05 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j05cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 06 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j06cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 07 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j07cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 08 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 09 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j09cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 10 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j10cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 11 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 12 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 13 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j13cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 14 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j14cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 15 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j15cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 16 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j16cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 17 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j17cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 18 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j18cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 19 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j19cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: GRUPO EMPRESARIAL PINCASO SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL DE LA LEY 1116 DE 2006 NIT. 900.336.881 - 1

Señores

JUZGADO CIVILES DEL CIRCUITO DE CALI

E.S.D

NOTIFICACION JUZGADOS

De conformidad con lo establecido en los términos y con las formalidades de la ley 1116 de 2006, en concordancia con el decreto 1074 de 2015 y la 1429 de 2010, me permito comunicarle que por radicación No. 2025-03-004432, la Superintendencia de Sociedades decretó la apertura del proceso de liquidación judicial, con domicilio en la ciudad de Cali Yumbo.

Sea adjunta oficio con sus respectivos anexos.

GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURTH

Abogado

Calle 10 No 4-40 Oficina 411 Edificio Bolsa de Occidente

Teléfonos: 8842503 - 8842435

Celular 315 5503991

www.trujilloabogados.com.co

[mail:gustavotrujillo@trujilloabogados.com.co](mailto:gustavotrujillo@trujilloabogados.com.co)

Cali - Colombia

Respuesta automática: GRUPO EMPRESARIAL PINCASO SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL DE LA LEY 1116 DE 2006 NIT. 900.336.881 - 1

De: Juzgado 04 Municipal Pequeñas Causas Laboral - Valle del Cauca - Cali (j04pclccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Para: gustavotrujillo33@yahoo.com

Fecha: jueves, 29 de mayo de 2025, 10:54 a. m. COT

Cordial saludo, se confirma la recepción del correo electrónico que antecede y se informa a la parte que la solicitud será tramitada de conformidad al turno de recepción del mensaje que se registre en el correo electrónico de este Juzgado.

Atentamente,

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

IMPORTANTE: Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de **LUNES a VIERNES de 08:00 AM a 05:00 PM**, por lo que cualquier documento recibido por fuera de este horario, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

Carrera 10 # 12-15 Palacio De Justicia Pedro Elías Serrano Abadía, Torre A Piso 5 - Teléfono: (602)8986868 – EXT 1090
j04pclccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Respuesta automática: GRUPO EMPRESARIAL PINCASO SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL DE LA LEY 1116 DE 2006 NIT. 900.336.881 - 1

De: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laboral - Valle del Cauca - Cali (j01pclccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Para: gustavotrujillo33@yahoo.com

Fecha: jueves, 29 de mayo de 2025, 10:54 a. m. COT

BUEN DIA,

SE ACUSA RECIBIDO!

IMPORTANTE:

Tenga en cuenta que el horario de **RECEPCIÓN** de este buzón es de LUNES a VIERNES de 8:00am a 5:00pm, los correos que se remitan fuera del horario judicial, se entenderán entregados el día y hora hábil siguiente a su recepción.

Cordialmente,

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Respuesta automática: GRUPO EMPRESARIAL PINCASO SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL DE LA LEY 1116 DE 2006 NIT. 900.336.881 - 1

De: Juzgado 17 Laboral Circuito - Valle del Cauca - Cali (j17lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Para: gustavotrujillo33@yahoo.com

Fecha: jueves, 29 de mayo de 2025, 10:52 a. m. COT

Cordial saludo

El Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Cali le informa que su mensaje de datos ingresó a la bandeja de entrada y será atendido en el menor tiempo posible.

Desde el 24 de abril de 2023 el despacho presta servicio en el Palacio de Justicia «Pedro Elías Serrano Abadía» de la ciudad de Cali, ubicado en la **Carrera 10 # 12 – 15, torre A, piso 5°**.

El horario de atención en todos nuestros canales es de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. -Art. 109 C.GP "*Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término*".

Así mismo, se previene a las partes y apoderados judiciales para que en cumplimiento al deber procesal consagrado en el numeral 14 Art. 78 C.G.P, remitan un ejemplar de cada memorial radicado en este buzón, a las direcciones de correo electrónico de los demás sujetos procesales, incumplimiento que puede acarrear multas por cada infracción.

Para estar al tanto de las decisiones y actuaciones de este despacho, se le invita a revisar periódicamente el micro sitio web asignado en la página de la Rama Judicial: <https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/>, en dónde podrá encontrar estados electrónicos, avisos a la comunidad y demás publicaciones con efectos procesales.

Finalmente, se le informa a comunidad en general que teniendo en cuenta la implementación, uso y apropiación de tecnologías en el servicio de la administración de justicia en el marco de un proceso de modernización institucional, y ante las mejores prácticas, estándares y lineamientos en la materia y, sin perjuicio de la coordinación y colaboración armónica entre ramas del poder público y entidades del Estado, y en aplicación del Plan estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial, se participa que a partir del año 2025, se implementara el Sistema Integrado de Gestión Judicial de la Rama Judicial – SIUGJ, como uso para el manejo de los procesos judiciales, por lo que se recomienda tanto a los usuarios como a los litigante socialización y capacitación, frente al manejo de dicha plataforma.

<https://siugj.ramajudicial.gov.co/principalPortal/index.php>

Igualmente se pone en conocimiento a los manuales dispuestos para los usuarios externos.

[Manual Plataforma SIUGJ](#)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Respuesta automática: GRUPO EMPRESARIAL PINCASO SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL DE LA LEY 1116 DE 2006 NIT. 900.336.881 - 1

De: Juzgado 15 Laboral Circuito - Valle del Cauca - Cali (j15lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Para: gustavotrujillo33@yahoo.com

Fecha: jueves, 29 de mayo de 2025, 10:52 a. m. COT

El Juzgado 015 Laboral del Circuito de Cali **ACUSA RECIBO** a su mensaje de datos. No se hará confirmación de recibo adicional a esta respuesta automática. Se informa que los mensajes de datos serán recibidos de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 05:00 p.m.

CUALQUIER MEMORIAL POR FUERA DE HORARIO LABORAL NO SERÁ TENIDO EN CUENTA NI REVISADO

Respetuosamente le solicitamos NO ENVIAR NUEVAMENTE LA MISMA SOLICITUD, toda vez que esta acción puede generar un error de duplicidad en el trabajo y confusión para el despacho.

Los estados electrónicos, traslados y comunicaciones podrán ser consultados en el micrositio de la página web de la Rama Judicial, accediendo al siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-015-laboral-de-cali/estados-electronicos>.

Secretario, **EDDIE ESCOBAR BERMUDEZ**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Respuesta automática: GRUPO EMPRESARIAL PINCASO SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL DE LA LEY 1116 DE 2006 NIT. 900.336.881 - 1

De: Juzgado 03 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali (j03cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Para: gustavotrujillo33@yahoo.com

Fecha: jueves, 29 de mayo de 2025, 10:51 a. m. COT

El horario de atención virtual del despacho es de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

De conformidad con lo previsto en los artículos 109 del C.G.P. el **ACUSE DE RECIBO** de toda demanda, acción, memorial, documento, escrito y solicitud que se envíe después del horario laboral indicado, se entiende efectuado el día hábil siguiente. **Respetuosamente se solicita abstenerse en lo posible** de enviar comunicaciones por fuera del horario señalado.

Para consulta de publicaciones con efectos procesales, traslados y estados electrónicos, visite la página web del despacho: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-cali/estados-electronicos>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Respuesta automática: GRUPO EMPRESARIAL PINCASO SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL DE LA LEY 1116 DE 2006 NIT. 900.336.881 - 1

De: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali (j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Para: gustavotrujillo33@yahoo.com

Fecha: jueves, 29 de mayo de 2025, 10:51 a. m. COT

Acuse de recibo

Se les informa que se recibió su solicitud a la cual se le dará el trámite correspondiente.

Se recomienda que los documentos y o escritos enviados por este medio sean preferencialmente en formato PDF e identificando su asunto bajo el número de radicación, clase de proceso y objeto (Ej. 76001-31-03-004-2020-00001/Ejecutivo/Recurso).

Recuerde que las notificaciones por estado podrán consultarse a través del siguiente vínculo: https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?p_l_id=6098928&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_action=filterCategories&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_tipoCategoria=despacho&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_idDespacho=8296198

El horario de atención al público virtual es de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. de lunes a viernes en el correo electrónico institucional: j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por lo tanto, los mensajes de datos enviados fuera de este horario, para efectos judiciales se consideran recibidos el día hábil siguiente.

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 527 de 1999, esta comunicación hace las veces de acuse de recibido.

Atentamente,

Juzgado 4 Civil del Circuito de Cali

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Respuesta automática: GRUPO EMPRESARIAL PINCASO SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL DE LA LEY 1116 DE 2006 NIT. 900.336.881 - 1

De: Juzgado 05 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali (j05cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Para: gustavotrujillo33@yahoo.com

Fecha: jueves, 29 de mayo de 2025, 10:51 a. m. COT

Señor(a) usuario(a), su solicitud ha sido recibida y será tramitada conforme los lineamientos procesales y sustanciales del caso, teniendo en cuenta además el turno respectivo.

Tener en cuenta que el horario de atención a los usuarios según las directrices adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura dentro del marco de la emergencia sanitaria decretada por el covid 19, es de 8 a.m. a 12 p.m. y de 1 p.m. a 5 p.m.

Si su petición es enviada por fuera de dicho horario, se tendrá recepcionada con fecha del día hábil siguiente.

Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cali

Dirección: Carrera 10 No.12-15 Piso 12. Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano

Teléfono: 8986868 Extensiones:**4053**

Correo electrónico: **j05cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Cuenta de Depósitos Judiciales:

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Respuesta automática: GRUPO EMPRESARIAL PINCASO SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL DE LA LEY 1116 DE 2006 NIT. 900.336.881 - 1

De: Memoriales 09 Oficina Apoyo Juzgados Ejecución Sentencias Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali
(memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Para: gustavotrujillo33@yahoo.com

Fecha: jueves, 29 de mayo de 2025, 10:49 a. m. COT

AVISO IMPORTANTE

LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE CIVILES MUNICIPALES EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE DEL CAUCA.

Encuesta de satisfacción: [Ingresa Aquí](#)

A fin de dar trámite efectivo la recepción de memoriales y correspondencia, es indispensable seguirlas siguientes instrucciones:

1.- La radicación de memoriales y correspondencia se realizará únicamente al correo electrónico del Juzgado 009 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali: memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

2.- El asunto del correo electrónico y en el memorial debe incluirla siguiente información:

Clase de Proceso:

Parte demandante:

Parte demandada:

Número de proceso (23 dígitos) sin guiones ni espacios.

3.- Todo memorial y correspondencia deben estar creados o convertidos en formato PDF en un solo archivo.

4.- El memorial y correspondencia debe estar adjunto al correo electrónico en formato PDF.

Nota: Se le informa que a su solicitud se le dará el trámite legal correspondiente. **FAVOR NO** (reenviar varias veces, ya que esto **SOLO** genera congestión y traumatismos. Agradecemos hacer correcto uso del correo electrónico institucional, esto con el fin y que podamos garantizar la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio del cual es parte fundamental para la buena administración de justicia.

TENGA EN CUENTA QUE SI SU SOLICITUD NO ESTÁ DIRIGIDA HACIA ESTE DESPACHO NO SE ENTENDERÁ RADICADA.

Portal web Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Micrositio de: [La Oficina Judicial de Cali](#)

Micrositio del Despacho: [Notificación por Estados](#)

Micrositio de: [Remates](#)

Las solicitudes de Link y/o Autos, previa revisión de la página web de Rama Judicial, deben ir dirigidas solo al correo:

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

Asistente Administrativo Grado 05

Oficina de Apoyo para los Juzgados de Civiles Municipales Ejecución de Sentencias de Cali, presta apoyo al **Juzgado 009 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali**.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 AM a 12:00M y de 01:00 PM a 5:00PM

Calle 8 No. 1-16 Edificio Entreceibas segundo piso Oficina 203.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Respuesta automática: GRUPO EMPRESARIAL PINCASO SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL DE LA LEY 1116 DE 2006 NIT. 900.336.881 - 1

De: Juzgado 28 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali (j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Para: gustavotrujillo33@yahoo.com

Fecha: jueves, 29 de mayo de 2025, 10:48 a. m. COT

Cordial Saludo:

El **Juzgado 28 Civil Municipal de Cali** Confirma recibido de su documento al cual se le dará tramite, de acuerdo al turno de llegada y en el plazo legalmente establecido. Se recuerda que toda comunicación o solicitud que se reciba después de las **5:00 p.m.** será radicado al día hábil siguiente.

Adicional a lo anterior, se solicita **evitar reiterar las solicitudes y correos**, toda vez que, la bandeja del Despacho, está configurada con sistema cascada y **toma la última fecha de envío**, implicando, en el caso de los correos reiterados, que se extienda el tiempo de respuesta a la solicitud, pues, se insiste, la misma se efectúa según orden de llegada de un correo electrónico.

Las solicitudes, peticiones y demás, se recibirán **EXCLUSIVAMENTE** por este medio electrónico.

NOTA: Por medio del presente link podrá observar los estados publicados por este juzgado después de mayo de 2024.

https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?p_l_id=6098928&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_action=filtrCategories&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_tipoCategoria=despachoo&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_idDespacho=8200260

NOTA: Por medio del presente link podrá realizar consulta de procesos.

<https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida>

Atentamente,

Juzgado Veintiocho Civil Municipal de Cali
Cali - Valle del Cauca
j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 12-15, Piso 11, Palacio de Justicia
Teléfono 8986868 Ext. 5282.

**Horario de atención (presencial, correo electrónico y teléfono)
lunes a viernes de 8:00am a 12:00pm y de 1:00pm a 5:00pm**

Somos un equipo de trabajo que estamos para servirle.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Respuesta automática: GRUPO EMPRESARIAL PINCASO SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL DE LA LEY 1116 DE 2006 NIT. 900.336.881 - 1

De: Juzgado 19 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali (j19cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Para: gustavotrujillo33@yahoo.com

Fecha: jueves, 29 de mayo de 2025, 10:48 a. m. COT

Se acusa recibido.

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

Se le indica a los abogados, a los usuarios y en general, a toda la ciudadanía, que nuestro **"HORARIO DE ATENCION AL PÚBLICO"** es de **LUNES a VIERNES** de 8:00 a.m a 12:00 p.m y de 1:00 a 5:00 p.m., por lo que, todo correo enviado recibido por fuera de este horario, será tramitado el día hábil siguiente.

Se solicita a los abogados y usuarios que los adjuntos deberán ser remitidos en formato PDF y en lo posible en un solo archivo, y, la identificación del proceso deberá estar garantizada indicando como mínimo: i) Clase de proceso, ii) partes, y, iii) radicación.

Igualmente, se recuerda que el estado de su proceso puede ser consultado a través de la pagina de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en CONSULTA DE PROCESOS ubicado en la parte izquierda, link de consulta: <https://consultaprosesos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida>

Así mismo, se indica que podrá consultar los estados electrónicos y traslados en el link: <https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co>

Cualquier inquietud podrá comunicarse al (602) 8986868 ext. 5192 o 5193.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Respuesta automática: GRUPO EMPRESARIAL PINCASO SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL DE LA LEY 1116 DE 2006 NIT. 900.336.881 - 1

De: Juzgado 29 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali (j29cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Para: gustavotrujillo33@yahoo.com

Fecha: jueves, 29 de mayo de 2025, 10:48 a. m. COT

Confirmamos recibido de su documento al cual se le dará trámite, de acuerdo al turno de llegada y en el plazo legalmente establecido. Se recuerda que toda comunicación o solicitud que se remita después de las 5 p.m. será radicado al día hábil siguiente.

Adicional a lo anterior, se solicita **evitar reiterar las solicitudes y correos**, toda vez que, la bandeja del Despacho, está configurada con sistema cascada y **toma la última fecha de envío**, implicando, en el caso de los correos reiterados, que se extienda el tiempo de respuesta a la solicitud, pues, se insiste, la misma se efectúa según orden de llegada de un correo electrónico.

Así mismo le informamos que a través del siguiente link el video explicativo de la nueva forma en la que puede consultar de los ESTADOS ELECTRÓNICOS de los Despachos Judiciales a nivel nacional:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/guest/consulte-las-publicaciones-procesales>

Atentamente,

JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Tel: 8986868 Ext: 5293

Carrera 10 #12-15 Piso 11

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía

Email: j29cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Respuesta automática: GRUPO EMPRESARIAL PINCASO SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL DE LA LEY 1116 DE 2006 NIT. 900.336.881 - 1

De: Juzgado 06 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali (j06cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Para: gustavotrujillo33@yahoo.com

Fecha: jueves, 29 de mayo de 2025, 10:48 a. m. COT

Acuso recibido

Cordialmente,



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 PALACIO DE JUSTICIA EDIFICIO "PEDRO ELIAS SERRANO ABADÍA" PISO 9º

PBX: (2) 8986868 EXT. 5062

Correo electrónico: J06cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sitio WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-civil-municipal-de-cali>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.